



Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- El Decreto Exento N° 1315 emitido con fecha 05 de Julio de 2010, que delega la función de firmar por "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de

: FUENTEALBA CALFUNAO NORMA ALICIA R [REDACTED]
 : 360,000 TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS
 : CANCELA SERVICIOS PODOLOGICOS PROGRAMA CARDIOVASCULAR,
 OCTUBRE 2010.
 : 02/11/2010

Fecha de Pago

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	45	29/10/2010	400,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-004-000	Programa Cardiovascular		400,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	400,000	
215-21-03-001-004-000	Programa Cardiovascular	400,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		360,000
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		40,000
Sumas Iguales		800,000	800,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-03-001-004-000			
supuesto Vigente		7,440,000		
al Comprobado		7,342,306		
Saldo x Comprobar		97,694		

SECRETARIA MUNICIPAL
 SECRETARIA MUNICIPAL
 DIRECCION DE
 DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD PUCÓN
 ADMINISTRADOR Municipal
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 JEFE SECC. FINANZAS SALUD

